

TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL

XVI

DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DEL SUR DE ÁVILA

VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ (DIR.)
M.^a NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO (DIR.)

CLARA GRANDE LÓPEZ
LEYRE MARTÍN AIZPURU
RAQUEL SÁNCHEZ ROMO
ÁNGEL VACA LORENZO

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA:
ÁNGEL VACA LORENZO

ESTUDIO LINGÜÍSTICO:
VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ
M.^a NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO



Universidad
de Alcalá

EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

El contenido de este libro no podrá ser reproducido,
ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor.
Todos los derechos reservados.

- © De los textos: sus autores
- © De las imágenes: sus autores
- © Fotografía de la cubierta: Raquel Sánchez Romo
- © Diseño de cubierta: Raquel Sánchez Romo

Colección dirigida por Delfina Vázquez Balonga

© Editorial Universidad de Alcalá, 2023
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares
www.uah.es

ISBN: 978-84-19745-28-6
Depósito legal: M-35484-2023

Impresión y encuadernación: Innovación y Cualificación, S. L. - Podiprint
Impreso en España



Publicación financiada con el apoyo del Ministerio de Economía y
Competitividad al proyecto FFI2014-57615-P

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA	9
MOMBELTRÁN: UN SEÑORÍO ANHELADO POR LOS PRINCIPALES DIGNATARIOS CASTELLANOS DEL SIGLO XV.....	11
II. ESTUDIO LINGÜÍSTICO	31
1. INTRODUCCIÓN.....	33
1.1. Presentación	33
1.2. El corpus.....	37
1.3. Criterios de edición	43
2. ESTUDIO GRAFEMÁTICO.....	47
2.1. Usos de <i>i, j</i>	47
2.2. Usos de <i>y</i>	49
2.3. Usos de <i>u, v</i>	50
2.4. Usos de <i>c, ç</i>	51
2.5. Usos de <i>sc, sç</i>	51
2.6. Usos de <i>f, ff</i>	52
2.7. Usos de <i>h</i>	53
2.8. Usos de <i>ch</i>	55
2.9. Usos de <i>th</i>	56
2.10. Usos de <i>m, n</i> ante <i>b, p</i>	56
2.11. Usos de <i>l, ll</i>	57
2.12. Usos de <i>n</i> para <i>/n/</i>	58
2.13. Usos de <i>r, rr</i>	59
2.14. Usos de <i>qua</i>	62
2.15. Usos de <i>g</i>	62
2.16. Usos de <i>x</i>	63
2.17. Reduplicaciones gráficas.....	63
2.18. Representación de la conjunción copulativa.....	63
3. ESTUDIO GRÁFICO-FONÉTICO	67
3.1. Diptongación.....	67
3.2. Mantenimiento de diptongos decrecientes	70
3.3. Tratamiento de los hiatos	70
3.4. Alternancias vocálicas.....	71
3.5. Apócope de <i>-e</i> y <i>-o</i>	72
3.6. Evolución de <i>f-</i>	74
3.7. <i>/b/ ~ /v/</i>	75
3.8. Evolución de las sibilantes	77
3.8.1. Sibilantes apicoalveolares.....	78
3.8.2. Sibilantes dentoalveolares	79
3.8.3. Sibilantes prepalatales	79

3.9. Trueque de sibilantes.....	80
3.10. Aspiración y pérdida de sibilantes.....	81
3.11. Evolución del grupo -MB-.....	84
3.12. Palatalizaciones.....	84
3.13. Confusión de líquidas.....	85
3.14. Pérdida de líquidas.....	85
3.15. Grupos consonánticos romances.....	86
3.15.1. -dg-.....	86
3.15.2. -lz-.....	86
3.15.3. -nbr-.....	86
3.15.4. -ll-.....	87
3.16. Grupos cultos.....	87
3.16.1. -CC ^{+i,e-}	88
3.16.2. -CT-.....	88
3.16.3. -KS- (-x-).....	88
3.16.4. -PC-.....	88
3.16.5. -PT-.....	89
3.16.6. -GN-.....	89
3.16.7. -MN-.....	90
3.17. Otros casos de grafía <i>b</i> + consonante.....	90
4. ESTUDIO MORFOSINTÁCTICO.....	93
4.1. Sustantivo: género y número.....	93
4.2. Artículo.....	94
4.3. Pronombres personales.....	95
4.3.1. Formas tónicas: <i>nós / nosotros, vós / vosotros</i>	95
4.3.2. <i>gelo / selo</i>	96
4.4. Indefinidos.....	98
4.5. Morfología verbal.....	100
4.5.1. Presentes.....	100
4.5.2. Pasados.....	101
4.5.3. Futuros.....	101
4.5.4. Participios.....	102
4.5.5. Terminaciones en <i>-m</i>	103
4.6. Tiempos compuestos.....	103
4.6.1. <i>Ser</i> + participio.....	104
4.6.2. <i>Haber</i> + participio.....	105
4.6.3. Morfosintaxis de los tiempos compuestos.....	112
4.7. Adverbios.....	114
4.7.1. Adverbios de modo.....	114
4.7.2. Adverbios de tiempo.....	115
4.7.3. Adverbios de lugar.....	116
4.7.4. Adverbios de cantidad y comparación.....	121
4.7.5. Adverbios de negación.....	121
4.8. Preposiciones.....	122
4.9. Conjunciones.....	125

5. ESTUDIO LÉXICO-SEMÁNTICO	129
5.1. Binomios léxicos y series.....	129
5.2. Tributos y servicios	130
5.3. Descripción del espacio.....	136
5.4. Léxico de la vida cotidiana	141
 IV. CONCLUSIONES	 147
 VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	 151
 III. DOCUMENTOS.....	 161
01. Testimonio (1430, Mombeltrán)	163
02. Acuerdo (1432, Lanzahíta).....	169
03. Carta de reclamación (1434, Mombeltrán)	200
04. Carta de acatamiento (1449, Mombeltrán)	211
05. Carta de compromiso (1451, [Mombeltrán]).....	227
06. Traslado de pleito (1453, Mombeltrán)	231
07. Carta de finiquito (1457, Mombeltrán).....	265
08. Carta de sentencia (1460-1461, Mombeltrán)	279
09. Carta de concordia y deslinde (1462, Arenas de San Pedro).....	289
10. Testimonio (1465, Mombeltrán)	305
11. Ordenanza (1471, Mombeltrán).....	313
12. Carta de compromiso (1475, Mombeltrán).....	319
13. Carta de venta (1476, Mombeltrán).....	326
14. Carta de venta (1483, Lanzahíta).....	335
15. Carta de venta (1486, Mombeltrán).....	352
16. Juramento (1486, Mombeltrán)	360
17. Carta de sentencia (1488, Mombeltrán).....	363
18. Carta de compromiso (1491, Mombeltrán).....	380
19. Carta de venta (1491, Mombeltrán).....	383
20. Carta de poder (1491, La Adrada).....	390
21. Testimonio (1493, Mombeltrán)	397
22. Carta de compromiso (1494, Mombeltrán).....	417
23. Carta de apelación (1496, Mombeltrán)	421
24. Carta de compromiso (1497, Mombeltrán).....	428
25. Carta de compromiso (1498, Mombeltrán).....	431

I. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

MOMBELTRÁN:
UN SEÑORÍO ANHELADO POR LOS PRINCIPALES DIGNATARIOS
CASTELLANOS DEL SIGLO XV

Ángel Vaca Lorenzo

Mombeltrán es un lugar de la actual provincia de Ávila, se halla a la solana del Sistema Central, en la comarca natural del Tiétar, estratégicamente enclavado en un amplio, profundo y, en acertada apreciación de Jerónimo Münzer, Fernando Colón y Miguel de Unamuno, feracísimo, fructífero y paradisiaco valle de la vertiente meridional de la Sierra de Gredos, conocido como “valle del Barranco de las Cinco Villas”. Hasta 1462 era conocido con el nombre de El Colmenar, frecuentemente acompañado de un complemento cambiante a lo largo del tiempo: primero de Pascual Peláez de las Ferrerías, luego de las Ferrerías de Ávila, y final e indistintamente de Ávila o de Arenas; pero en dicho año, el rey Enrique IV mandó mudar el nombre primitivo del lugar por el presente en honor a Beltrán de la Cueva, su señor desde hacía un año.

En el siglo XV era la Villa cabecera de una Tierra que comprendía unas 38.000 hectáreas, en las que se asentaban sus catorce aldeas, a saber: los lugares de Serranillos, Cuevas del Valle, Villarejo del Valle, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, La Higuera, Lanzahíta, Pedro Bernardo, Mijares y Gavilanes y los hoy despoblados de Los Molinos, La Majada, Arroyo Castaño y Las Torres. Estaba delimitada, al norte, por las cresterías del gran escalón granítico de la Sierra de Gredos, desde el puerto del Pico, a poniente, hasta el de Mijares, a naciente, que la separaban de las tierras de Piedrahíta y de Ávila, si bien también incluía, en la vertiente septentrional, la parte alta de los valles del río Piquillo y del arroyo de la Garganta Fernandina, asiento del despoblado de Los Molinos y del lugar de Serranillos; al sur, por el río Tiétar, salvo a la altura de los Hontanares que lo

sobrepasaba por su margen izquierda, desde la desembocadura del arroyo de la Robledosa hasta el de la Higuera, que la deslindaba de las tierras meridionales de Navamorcuende y Montesclaros; al este, por el arroyo de la Robledosa, desde más arriba de su nacimiento, en los Poyales y el puerto del *Fondo*, hoy Mijares, hasta su desembocadura en el río Tiétar, al sur del despoblado de Las Torres, que la separaba de la vecina villa de La Adrada; y al oeste, por un cordal de cerros, como las Morcillas y las Morañegas, de dirección N-S que divide las aguas del valle del Barranco, por el que corre el río Ramacastañas, de las del río Arenal y que la acotaba de la tierra de Arenas de San Pedro.

El hecho de que el límite septentrional de la Tierra de Mombeltrán se halle marcado por la barrera montañosa de la Sierra de Gredos, cuyas cimas superiores a los 2.000 m cortan los horizontes, y que el meridional lo sea por el río Tiétar, con altitud de unos 400 m, origina un fenómeno climático típico de este territorio: la barrera montañosa lo protege de los fríos vientos norteños, mientras que la ausencia de obstáculos orográficos en el sur permite la penetración de masas de vientos ábregos del suroeste, que al chocar a barlovento con la barrera montañosa las obliga a descargar por el efecto Foehn, dando origen a un microclima caracterizado por inviernos templados, veranos calurosos y un gran volumen de precipitaciones, entre 1.000 y 2.000 mm, más de 2,5 veces a la media registrada a sotavento en la vertiente septentrional, concentradas básicamente en la época invernal, aunque tanto temperaturas como precipitaciones varían mucho por el marcado gradiente altitudinal del territorio.

Orográficamente posee un relieve áspero y quebrado, propio de una *tierra e syerra trabajosa de andar, fragosa y montuosa*, de agudos contrastes altitudinales. Al norte, el relieve está formado por potentes y elevadas montañas, entorno a los 2.000 m de altitud, con fuerte y abrupto desnivel hacia mediodía. En sentido meridiano, se hallan una serie de cordales y ramales de sierras y cerros de mediana altitud, inferior a los 1.500 m, y en declive hacia el sur, que a modo de contrafuertes de las cumbres de Gredos fragmentan el territorio en tres desiguales valles, por cuyos fondos, conocidos como “gargantas”, discurren cortas y rápidas corrientes de agua, como las de Ramacastañas, Elisa y de las Torres, que han aprovechado los núcleos de población para su emplazamiento cercano. Y al sur se encuentra la depresión del fondo del valle del Tiétar, de unos 400 m de altitud, que en su fluir occidental en busca del colector, el río Tajo, recibe las escorrentías de este territorio por la margen derecha.

El fuerte contraste altitudinal origina, pues, diferencias topográficas, pero también edáficas. El terreno está constituido básicamente por tres tipos de suelos escalonados: los

de los fondos de valles y gargantas, entre 400-850 m de altitud, son profundos y de textura arenosa, areno-limosa o arcillosa, depósitos de aluviones fluviales, y de excelentes propiedades físicas, apropiados para cultivos intensivos de vega, así como para una gran variedad de árboles frutales; aquí es donde en el siglo XV se localizaban los escasos labrantíos, las tierras de pan llevar, insuficientes para producir la cantidad de trigo, cebada y, en menor medida, de centeno necesaria para cubrir las necesidades de sus habitantes y de los animales estabulados, por lo que resultaba necesario acudir recurrentemente a la compra y traída de estas materias de zonas próximas, más cerealistas. Oportunamente Beltrán de la Cueva, señor de Mombeltrán, supo sacar provecho de esta escasez endémica de cereal y obtener beneficios económicos con los que sufragar, entre otros gastos, las obras de la fortaleza de la Villa, mediante una operación especulativa: acaparar grano de las regiones vecinas después de la cosecha, en el mes de agosto, almacenarlo y venderlo en la primavera durante el mes de abril del año siguiente, en el periodo de soldadura. Junto a las tierras de pan llevar, en este primer nivel edáfico, se hallaban en las laderas y, en ocasiones, en bancales escalonados los terrenos hortofrutícolas, vinculados a la proximidad y abundancia hidrológica. Gracias a ellos Mombeltrán producía grandes cantidades y variedades de fruta tempranera, cuyos excedentes comercializaba *levando fruta a vender del dicho lugar a la muy noble çibdad de Segovia e a otras partes*, a pesar de los impedimentos que trató de imponer la ciudad del Ávila. Cabe pensar que el incremento de la demanda de fruta por los mercados urbanos septentrionales de Ávila y Segovia, junto a la mejor integración de esta Tierra en los circuitos comerciales, plenamente consolidados en el siglo XV, impulsaron estos cultivos hortofrutícolas de manera notable. Desde luego, la variedad de esta producción queda patente al documentar *figos, brevas, nuezes, avellanas, piñones, castañas apiladas, duraznos, limas, naranjas, peros, guindas, çerezas, çiruelas, uvas frescas, aceituna verde, albaricoques, andrinas, melones, granadas, membrillos, priscos*, etc.

En cuanto a los suelos situados en los piedemontes, laderas, cuerdas y sierras, entre los 850-1500 m de altitud, son menos potentes y de rendimiento aceptable para pastos, en los que solían crecer especies arbustivas de enebros y carrascos, así como bosques mixtos de robles melojos o rebollares, de encinares luso-extremadurenses, de quejigos, de alcornos, sustituidos en gran parte por piornales y jarales, así como por plantaciones de castaños, olivos e higuerales y sobre todo por repoblaciones de pinos resineros, como las de los pinares de *Áñez* o del *Castillo*, motivadas por el fuerte incremento que experimentó la demanda de esta madera, así como la de otro producto derivado, la pez, producida en

numerosas pegueras distribuidas por sus montes y pinares, como las del *Chorro*, *Chorrillo*, *Ronquillo* y *Veguillas*, próximas a Gavilanes, o la de la *Solana* en la sierra de La Abantera, o, en fin, la del *Sequillo*, cerca de la villa de Mombeltrán.

Y en el tercer nivel se sitúan los suelos pertenecientes a las altas montañas, por encima de los 1.500 m de altitud; son poco profundos y de escasa calidad agronómica, en ellos predominan los afloramientos rocosos graníticos y la vegetación se empobrece, quedando reducida a pastizales y cervunales, así como a retamas y raquíuticos matorrales o especies arbustivas de piornales, que servían de agostaderos y sestiles veraniegos para el pasto de los ganados.

En definitiva, el suelo de la Tierra de Mombeltrán era más propicio y orientado a la explotación silvopastoril que a la agrícola, con un paisaje caracterizado por el claro predominio del *saltus* sobre el *ager*. Esta supremacía del bosque y del terreno inculto de grandes y extensos pastizales comunales, conocidos como *alijares*, motivó que desde antiguo la ganadería fuera la actividad predominante y que mejor se acomodara a sus potencialidades ecológicas, al ofrecer no sólo una gran abundancia de pastos, sino también una gran diversidad, al integrar los pertenecientes a los fondos de valles, los de los piedemontes, laderas, cuerdas y sierras y los de las altas montañas, y sobre todo una gran complementariedad al desarrollarse cada uno de ellos a diferentes ritmos diacrónicos en su ciclo vegetativo anual, debido a la fuerte gradiente altitudinal y a las diferentes condiciones climatológicas. El aprovechamiento integral de estos pastos se realizaba por medio de una antigua trashumancia transterminante o de travesío, de corto radio y sentido vertical, que incorporaba los pastizales y cervunales de las cimas de Gredos, como agostaderos y sestiles veraniegos, y los alijares de Valdetiétar y La Solana para las invernadas, como por ejemplo se manifiesta en la declaración que en 1445 realizó Juan Gómez, alcalde de San Román de los Montes, al testificar en el pleito que sobre el aprovechamiento de los alijares de Valdetiétar sostenían las villas de Mombeltrán y Arenas, que siendo niño su padre tenía las vacas pastando en Narros del Puerto, en la cabecera del valle del Amblés, *y quel dicho su padre e otros buenos ombres del dicho lugar que fizieron un hato de vacas e las levaron a invernar en los dichos alixares*. Y a esta trashumancia “normal” hay que unir la importancia que en la Baja Edad Media adquirió la “inversa” o mesteña, al contar Mombeltrán con uno de los pasos más utilizados, el puerto del Pico, para salvar la cadena montañosa del Sistema Central, en su ida y venida anual a los *estremos* de los ganados trashumantes

De esta orientación socioeconómica hacia lo silvopastoril, también merecen mención especial la apicultura y la actividad cinegética. La primera, relacionada con el nombre primitivo de la villa, *El Colmenar*, tenía una gran presencia, a fines de la Edad Media la producción de miel y cera estaba tan implantada en Mombeltrán, que en 1471 Beltrán de la Cueva, dueño de unas 300 colmenas y atendiendo la petición del propio concejo de *que sobre razón de los asientos de las majadas de colmenas a avido muchos pleitos e questiones e debates, por tener los asientos muy cerca unos de otros, por lo qual diz que se destruyen unas a otras*, ordenó fijar la distancia mínima *de una majada a otra tanto conmo ay desde esta mi villa fasta el camino que va a Arenas*. Y en cuanto a la caza mayor, en el “Libro de la montería del rey Alfonso XI” se describe de forma detallada la mayor parte de este territorio, siendo calificado como un buen cazadero de osos y jabalíes, tanto en verano como en invierno, y se señala los sitios donde colocar las *vocerías* y las *armadas* de sus muchos montes, algunos de gran fragosidad, como la *Pinosa* y el *Cornocal* de Las Torres y Gavilanes, la *Xara* de Pedro Bernardo, el *Almoclón* y la *Avantera* de Ramacastañas y Lanzahíta, la *Xaramediana* de Arroyo Castaño y La Higuera, etc. Se trataba de un espacio muy apto para la caza mayor, un auténtico paraíso para los amantes de *correr montes*, como Beltrán de la Cueva, a quien Enríquez del Castillo calificó como “gran montero é cazador” y cuya afición cinegética era tal que poseía un “pabellón de caza” en Las Torres.

Otro elemento básico y de gran potencialidad a destacar de Mombeltrán es su ubicación estratégica que le impulsaba a desarrollar una función de relación, al hallarse emplazado en un espacio de tránsito y comunicación y haberse convertido en una bisagra de conexión, de dirección meridiana, entre las tierras situadas a ambas vertientes de la Sierra de Gredos, entre las dos Castillas y Extremadura, con economías agrarias diferenciadas y complementarias en la Baja Edad Media. Y como testimonio tangible de esta funcionalidad, en la cara meridional del puerto del Pico aún persisten unos 3.000 m del enlosado de gneis y granito de una calzada mayormente considerada romana. Esta calzada que se supone antiguo camino de los vettones, fue una de las vías de preferente utilización, al menos desde la Plena Edad Media, para salvar las empinadas pendientes y grandes desniveles de la barrera orográfica de Gredos, entre otras razones, porque el puerto del Pico, al tener una cota relativamente baja (1.395 m, frente a sus alternativos: Serranillos 1.575 y Mijares 1.570), constituía el paso más fácilmente transitable de la parte central de dicha sierra, aunque su tramo septentrional no resultase cómodo, mayormente en invierno. Utilizada en la pleamar de la invasión musulmana y en la bajamar de la re-conquista

cristiana, así como en las reiteradas incursiones y acciones agresivas a uno y otro lado de la sierra impulsadas por los poderes locales musulmanes y cristianos en busca no sólo de botín, sino también de terrenos de pasto para sus ganados, la calzada adquirió mayor relevancia al convertirse en una ruta pecuaria y formar parte de la Cañada Leonesa Occidental. Por ella se desplazaban los rebaños cabañiles de vacas, ovejas, cabras o cerdos, en su transitar entre los agostaderos de las sierras norteñas y las invernadas de las dehesas de los extremos sureños; todos ellos pechaban el impuesto real del *servicio y montazgo* de acuerdo con una tarifa que en el año 1472 Enrique IV estableció en *una blanca de cada cabeça de ganado ovejuno e cabruno e cinco maravedís de cada cabeça de ganado vacuno*: los que bajaban por el puerto del Pico o por los travesíos de Mijares y Candeleda o por los anexos a dichos puertos a herbajar en las dehesas y pastos de *aquende de Tajo* solían serviciar y montazgar en el puerto real de Ramacastañas y después de 1465 en el de Arroyo Castaño, mientras que los que pasaban *allende de Tajo* lo hacían en los puertos de La Puente del Arzobispo, La Puente de Berrocalejo y Alarza; en 1477 el ganado trashumante que traspasó los puertos del valle del Tiétar ascendieron a 729.195 cabezas, de las que más de un tercio (269.412) pecharon en Ramacastañas. En definitiva, camino vetón, calzada romana, cañada pecuaria y también, desde la Baja Edad Media, camino real *que va del Puerto del Pico a Guadalupe* y que fue muy frecuentado por los mercaderes y carreteros, *que carretean con bueyes en estos nuestros reynos e señoríos de Castilla y acostunbran cortar madera para fazer casas e leña e carvón, e llevarlo a vender con sus bueyes e carretas, e llevar lanas e fierro e sal e carretas e otras mercaderías, de unas partes a otras*.

La red de poblamiento estable de la Tierra de Mombeltrán se configuró muy tardíamente, si bien los pobladores más antiguos se remontan al periodo paleolítico y hay pruebas evidentes de hábitats humanos en los periodos subsiguientes y, sobre todo, en la época de los vettones, primer pueblo que, al desarrollar una economía ganadera extensiva con aprovechamiento comunal de pastos, consiguió una completa articulación de este territorio y de todo el valle del Tiétar, como prueban los siete castros descubiertos: *El Castrejón* y *El Castrón* en término de Lanzahíta, *El Cerro* y *La Mina*, en el de Gavilanes, *La Pinoso* en el de Mijares, *Fuente Blanca* en el de Mombeltrán y una posible necrópolis del término de Gavilanes. Es verdad que parece que hubo un intento de fijar población en el valle durante el Bajo Imperio Romano a través de la erección de pequeños asentamientos rurales, tipo villas, vicus o similares, localizados en las márgenes de las corrientes de agua y sobre pequeñas elevaciones del terreno y con una economía orienta-

da a la agricultura, a la ganadería y en algún caso a la minería, pero a la postre, la predominante orientación silvopastoril sería, en parte, responsable de la escasez e inestabilidad del retardado poblamiento de Mombeltrán. A ello habría que añadir que con la invasión musulmana y la posterior re-conquista cristiana, esta zona se convirtió en tierra de una difusa frontera entre ambas formaciones políticas, primero, como periferia extrema de la marca o frontera media al-Andalus, en el distrito de Talavera intensamente berberizado; y luego, como territorio fronterizo de una “tierra de nadie” o, incluso, formando parte de ella. Una “tierra de nadie” depredada, sobre la que los poderes centrales enfrentados ejercieron un hostigamiento bastante continuado mediante destructivas incursiones, razias y algaras, y los locales practicaron sobre ella permanentes escaramuzas fronterizas. Por tanto, la orientación predominantemente silvopastoril y las circunstancias geopolíticas de la región provocaron que la Tierra de Mombeltrán adoleciera de una permanente escasez de habitantes en un número muy reducido de insignificantes asentamientos frágiles e inestables de pastores mozárabes y, tal vez, alguna torre-atalaya de vigilancia musulmana.

La integración de esta Tierra en el dominio hispanocristiano después de la conquista de la taifa de Toledo en 1085 no parece haber significado una alteración intrínseca de la situación que poseía bajo el dominio musulmán: formar parte de una zona fronteriza insegura y militarizada, cuando no de un campo reiterado de batalla. A lo largo del siglo XII fue atacada en numerosas ocasiones por fuerzas norteafricanas que intentaban recuperar el territorio perdido por el Islam peninsular y, más en concreto, la antigua taifa de Toledo y, aunque sus intentos siempre resultaron infructuosos en la re-conquista de la capital, consiguieron el control de algunas localidades y territorios próximos, como Talavera, que en dos ocasiones pasó temporalmente a manos musulmanas, 1109 y 1196. Desde luego, antes de la batalla de las Navas de Tolosa de 1212 no estuvo plenamente asegurado el dominio cristiano sobre este territorio, lo que, sin duda, fue uno de los principales elementos que contribuyó al retraso de la repoblación y erección definitiva de su red de poblamiento que, salvo ciertos enclaves -*La Morañega, Prado Pinchilla, Las Torres de Fondo y La Torre de Fortún Fortúnez*- habitados por grupos humanos poco numerosos, con carácter seguramente no estable y relacionados con actividades ganaderas y militares y a la postre en su mayor parte desmantelados por la invasión almohade, no se inició hasta finales del siglo XII o principios del siglo XIII, cuando hacía varias décadas que el proceso repoblador había acabado en la vertiente norte de la sierra. A partir de entonces toda una serie de circunstancias impulsaron la colonización de la Tierra de Mombeltrán: la significativa reducción del alfoz abulense, la disminución del peligro musulmán por alejamiento de

la frontera, la unión política definitiva de Castilla y León, el aporte migratorio del excedente demográfico del sector central del alfoz abulense, la complementariedad de las producciones, sobre todo agrícolas, de esta zona -cera, miel, cultivos de regadío, árboles frutales, olivo, viñedo y madera-, con relación a otras comarcas norteñas, así como su adecuación a un nuevo tipo de desarrollo ganadero, la ganadería trashumante, que creció en coincidencia con el proceso de repoblación y pudo organizar estructuralmente mejor el espacio, conforme al nuevo sistema económico. Y así hasta fines del XIV se fue articulando un entramado de comunidades aldeanas definitivamente ligadas al terruño, que fijaron y estabilizaron el hábitat en una red de poblamiento caracterizada por centros habitacionales de dimensiones reducidas y exiguo censo demográfico, que a lo largo del siglo XV incrementaron significativamente su población hasta alcanzar un censo total cercano a los seis millares de habitantes. De todos ellos destaca desde un principio Mombeltrán, un asentamiento estable y de cierta entidad en la primera mitad del siglo XIII que, con una población en torno a los 230 moradores, la lejanía del núcleo capitalino y localización periférica del alfoz pudieron contribuir a fijar su posición hegemónica en relación con las pequeñas aldeas del entorno más inmediato y a desempeñar funciones similares a las de las “aldeas granadas” del obispado abulense; su definitiva consolidación como núcleo central y cabecera comarcal tuvo lugar con la concesión de la carta de villazgo por el rey Enrique III en 1393 y su segregación del alfoz abulense. Su señorialización inmediata no parece que le perjudicase de manera ostensible, pues a lo largo del último siglo medieval su vecindario se incrementó sensiblemente hasta superar los dos millares de habitantes, de los que aproximadamente una cuarta parte eran judíos; de hecho, la judería ocupaba, por capitación, el sexto lugar de las abulenses y por población y riqueza era la más importante al sur de Gredos; y lo realmente significativo es la gran cantidad de judíos de Mombeltrán que se convirtieron al cristianismo y los que después de su expulsión decidieron regresar, quizá en mayor medida que cualquier otra judería abulense.

Mombeltrán era una de tantas aldeas de la tierra de Ávila que en los últimos años del siglo XIV experimentó dos cambios significativos: su constitución como Villa y Tierra y su señorialización.

La constitución como comunidad de Villa y Tierra de Mombeltrán, segregada de la jurisdicción abulense, quedó fijada por escrito en lo que se conoce como “carta de villazgo”, otorgada por Enrique III el 14 de octubre de 1393, la misma data que otras cinco de las villas cercanas de Candeleda, Arenas de San Pedro y La Adrada en el valle del Tiétar, de La Puebla de Nacionos en el Campo de Arañuelo y de Castillo de Bayuela en la sierra

de San Vicente, todas ellas también aldeas abulenses, ubicadas en el extremo sur de su alfoz, en la vertiente meridional de la Sierra de Gredos. Por ella dotaba a Mombeltrán de los elementos básicos y esenciales para la conformación, a imitación del modelo abulense, de la nueva comunidad de Villa y Tierra: independencia jurisdiccional, órgano de poder autónomo, con capacidad de gobierno según el Fuero Real, delimitación del ámbito territorial y exención y liberación de cualquier servidumbre y dependencia jurisdiccional de Ávila y su tierra. Además, la carta de villazgo incluía otra serie de privilegios económicos y fiscales, como la celebración de un mercado semanal los sábados y de una feria anual el uno de noviembre y de quince días de duración, o la exención de yantar real y de portazgo, pasaje y peaje. Aunque las razones esgrimidas por el joven monarca para la creación de esta nueva entidad y su segregación de Ávila aluden a la honra del reino y al bienestar de los habitantes de Mombeltrán, sin duda, los motivos específicos hay que vincularlos a la débil integración de la periferia meridional del alfoz abulense, a la revalorización de esta zona ante el gran desarrollo de la trashumancia ganadera y, en última instancia, a la legitimación de la nueva dinastía entronizada de los Trastámara, cuyos titulares trataron de atraerse el apoyo y favor de sectores de la nobleza y de recompensar sus servicios por medio de donaciones.

Al tiempo que se produjo la segregación de la tierra abulense y la constitución de Mombeltrán como Villa y Tierra autónoma, tuvo lugar el proceso de señorialización, la modificación de su condición de realengo a pequeño señorío de solariego. Aunque no se ha conservado ni en original ni en copia o traslado el documento de la donación de Mombeltrán a Ruy López Dávalos, su primer señor, cabe afirmar que si no se produjo al tiempo y coincidente con la concesión de la carta de villazgo, el 14 de octubre de 1393, desde luego tuvo que ser en fecha muy inmediata, pues nueve meses después, el 6 de julio de 1394, se documenta que la villa del *Colmenar, que dizen de las Ferrerías, lugar que es de Ruy López de Dávalos, mi camarero*. Así pues, la privatización y señorialización de Mombeltrán requirió, como paso previo, su segregación de la tierra de Ávila, y rápidamente, sin casi dar tiempo a constituir la nueva entidad de Villa y Tierra, fue donada por el rey en señorío a Ruy López Dávalos. Con ello tal vez se pretendía evitar el surgimiento de cualquier tipo de oposición institucional a la pérdida de la condición de realengo de la recién constituida Villa y Tierra de Mombeltrán.

Esta mutación en señorío laico supuso, ante todo, un cambio de titularidad jurisdiccional de realengo a solariego, a partir de ella todos los vecinos y moradores de Mombeltrán y de las aldeas de su Tierra se convertían en vasallos del titular, al que prestaban

pleito homenaje y, besando sus manos, reconocían como señor de un dominio jurisdiccional, de vasallos y rentas, previo juramento del titular de guardar sus privilegios y fueros y de no enajenar ninguna aldea ni término de la Tierra. Pero en modo alguno se trataba de un dominio eminente de la tierra; tal vez porque sus titulares fueron miembros de la alta nobleza y muchos de ellos pertenecientes a la nueva nobleza de servicio, su conversión en señorío nobiliar no acarreó un significativo cambio estructural en la titularidad de las propiedades rústicas ni urbanas y no fueron muy abundantes las adquisiciones, apropiaciones o usurpaciones de los respectivos señores, en algunos casos reversibles; sus principales ingresos siempre procedieron de las rentas jurisdiccionales. Es más, parece que la influencia de los distintos señores de Mombeltrán en la orientación de la producción y en el desarrollo de las actividades económicas, aunque siempre importante, no parece que llegara a ser determinante.

En definitiva, el primer señor de esta Villa y Tierra fue Ruy López Dávalos, cuya titularidad aparentemente no fue discutida, pero sí, después de él, muy cambiante hasta su vinculación definitiva en el linaje de La Cueva (duques de Alburquerque); los conflictos políticos que se desarrollaron en el siglo XV castellano propiciaron los frecuentes cambios en la titularidad del señorío de Mombeltrán, que tuvo nada menos que siete señores de cinco linajes diferentes, pero también contribuyó a esos cambios el interés que el dominio y control de esta zona de la Transierra abulense y toledana despertaba entre los dignatarios más destacados de la Castilla del siglo XV.

A fines de 1394 o principio del año siguiente el referido Ruy López Dávalos, a la sazón camarero real, recibió de Enrique III el señorío de Mombeltrán, al mismo tiempo que los de Candeleda, Arenas de San Pedro, La Adrada, La Puebla de Nacionos y Castillo de Bayuela. Arquetipo de ascenso social de la nueva nobleza de servicio de los Trastámara, Dávalos completó todo el *cursus honorum* hasta alcanzar el escalafón de las más altas responsabilidades políticas como tercer condestable del reino de Castilla. Con relación a Mombeltrán, fue considerado “el peor señor que esta Villa ha tenido que impuso en alto muchas malas imposiciones”; en efecto, para incrementar sus ingresos no dudó en hacer uso de la fuerza, apropiándose injustamente de rentas y bienes de propios del concejo, como *un echo* del pinar de Áñez o las dos pegueras del *Sequero*, y crear nuevas imposiciones sobre la venta de vino y carne, el *derecho de pasadas*, que gravaba a los que labraban en tierra de Ávila, el pedido de las carretas para construir una casa fuerte en la villa de Arenas o, en fin, el odiado quinto de los bienes de las personas abintestadas o sin hijos. Su participación en el llamado “golpe de estado” de Tordesillas el 14 de julio de 1420,

compendiado en el secuestro del joven rey Juan II, acabaría con su carrera política. La reacción, acaudillada por Álvaro de Luna, motivó su caída en desgracia y posterior huida a Valencia, donde, refugiado en el castillo de Valvaneda, vivió “desnudo de la grandeza que auia tenido en Castilla” hasta su muerte, acaecida el 6 de enero de 1428.

Por la sentencia confiscatoria de los bienes, oficios y dignidades de Ruy López Dávalos, pronunciada en Valladolid el 17 de junio de 1423, y su inmediato reparto por el rey Juan II, el infante don Juan de Aragón se convirtió en el segundo señor de Mombeltrán, no de los otros señoríos de la Transierra abulense y toledana que pasaron a poder de diferentes señores (Candeleda y La Puebla de Nacionos a Pedro López de Zúñiga, Arenas de San Pedro a Rodrigo Alonso de Pimentel y Castillo de Bayuela y La Adrada a Álvaro de Luna). Así era recompensado por su oposición al golpe de Tordesillas y por la ayuda prestada al joven rey. De todas formas, su azarosa y longeva vida, durante largos periodos desarrollada fuera de Castilla, primero como lugarteniente real y gobernador general de Cerdeña y Sicilia (1414-16), luego como lugarteniente real de los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca y como co-lugarteniente del principado de Cataluña (1435-58), y finalmente como rey de Navarra (1425-1479) y de la Corona de Aragón (1458-79), y sus apenas cinco años al frente del señorío de Mombeltrán, justifican su escasa implicación en el gobierno de esta Villa y Tierra. La única intervención de la que se tiene constancia fue de fecha incierta, siendo ya rey de Navarra, y estuvo relacionada con una petición para restituir las usurpaciones (renta de los herbajes y pegueras del *Sequero*) injusta e indebidamente realizadas por el anterior señor. Al final, el enfrentamiento con Álvaro de Luna, la enemistad con el rey Juan II, el alejamiento de la corte castellana y la difícil defensa de Mombeltrán ante una probable expropiación por el inminente enfrentamiento bélico castellano-aragonés, fueron razones suficientes para inducirle a permutar el señorío de esta Villa por los de las aragonesas de Maella, Calaceite y Fabara con Luis de Guzmán, maestre de Calatrava, operación de trueque que, contando con el beneplácito de los reyes Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón, fue aceptada el 23 de septiembre de 1428 por el Capítulo de la Orden.

La duración del señorío de maestrazgo fue casi tan breve como el del infante don Juan, seis años, y su implicación en el gobierno de Mombeltrán tampoco fue demasiado activa; la realización más reseñable fue la ampliación del mandato de los oficiales de la Villa, alcaldes, alguacil y regidores, de uno a dos años, aunque manteniendo el mismo sistema de elección y nombramiento (propuesta doblada por el concejo y nominación definitiva por el señor). Sin duda, la escasa duración del señorío de maestrazgo sobre

Mombeltrán se debió a la presión que desde muy pronto comenzó a ejercer el poderoso condestable Álvaro de Luna para apropiarse de él y así incrementar su dominio señorial sobre la Transierra abulense y toledana, ampliándolo con nuevas adquisiciones que reforzaran y redondearan el considerable núcleo inicial de Escalona (1423), Castil de Bayuela y La Adrada (1423), Arenas de San Pedro (1431) o Higuera de las Dueñas (1431), a las que con posterioridad, “nunca reñbiendo fartura su insaçiable cobdiçia”, se unirían otras muchas e importantes adquisiciones como San Martín de Valdeiglesias (1433), Alamín, Méntrida y Villa del Prado (1436), La Torre de Esteban Hambrán (1436), La Puebla de Montalbán (1437), o, en fin, Cebreros (1441). Todas estas villas constituían el extenso y potente estado señorial de Álvaro de Luna, ubicado en el centro de un territorio clave para la boyante industria mesteña, al discurrir por él las cañadas reales Leonesa Occidental y Oriental y la Segoviana. Ya, el 27 de octubre de 1432, el condestable Álvaro de Luna obtenía del rey Juan II los alijares de Valdetiétar y La Solana, pertenecientes a Mombeltrán y Arenas, una donación que, al tratarse de bienes raíces intercomunales, mayormente pastizales, fue largamente cuestionada por sus vecinos, perjudicados al confiscarles el aprovechamiento de pastos y demás usos de que disfrutaban con anterioridad; y dos años después, primeros días de junio de 1434, el condestable Álvaro de Luna accedía al señorío de Mombeltrán a través de un cambio por la villa de Arjona y otros lugares jienenses realizado con el maestre de la Orden de Calatrava, Luis de Guzmán.

Las actuaciones señoriales específicas de Álvaro de Luna con relación a la Villa y Tierra de Mombeltrán estuvieron en gran parte circunscritas a la respuesta dada a algunas de las demandas y reclamaciones presentadas por su concejo al inicio de su señorío: dispensa de la obligación real de llevar a Toledo ochenta cargas de madera, petición al maestre de Calatrava de la devolución de los originales de sus privilegios, respaldo al antiguo derecho a pescar en los ríos Alberche y Tiétar, consideración de pecheros mayores a los oficiales, reiteración de la exención real de portazgo, pontazgo o peajes e intento de solucionar el conflicto entre Mombeltrán y Arenas sobre el aprovechamiento de los alijares de Valdetiétar. Otras demandas quedaron sin respuesta positiva: rebaja del pedido, quita de la renta de las escribanías, elección anual y reducción del número de los oficiales concejiles y que fueran siempre cristianos o supresión del quinto de los abintestados.

El señorío de Álvaro de Luna sobre Mombeltrán duró hasta su detención y decapitación en el cadahalso de la plaza de Valladolid el 2 de junio de 1453, pasando luego a su mujer, Juana Pimentel, “la Triste Condesa”, una vez negociado su perdón e indulto con el rey Juan II. Su principal objetivo fue tratar de defender, no sin grandes dificultades, la

memoria y patrimonio del decapitado esposo, sobre todo a raíz de las muertes del rey Juan II en 1454 y dos años más tarde de su primogénito y único hijo varón legítimo, Juan, que dejaba como heredera una hija nonata, la futura Juana de Luna. Y rápidamente el enorme patrimonio acumulado por Álvaro de Luna desató las ambiciones de dos poderosos linajes enfrentados, los Pacheco y los Mendoza, sobre todo, a partir del ascenso al trono de Enrique IV.

La alianza con los Mendoza por el matrimonio de su hija María con Íñigo López de Mendoza y la negativa a la petición del rey de entregar a su joven nieta Juana en matrimonio con el primogénito de Juan Pacheco, fueron los motivos que llevaron a las huestes reales a atacar a la Triste Condesa que se había recluido en el castillo de la Puebla de Montalbán. Pero en abril de 1461 se vio obligada a rendirse y, condenada a pena de muerte por delito de rebelión y lesa majestad, que pronto fue revocada, sus bienes fueron confiscados y repartidos entre los nobles, en concreto, el 12 de septiembre de 1461 Enrique IV mandó *que la villa de Colmenar, que se dice de Arenas, con tierra é términos é justicia é jurediçion alta é baxa,. . . , que lo tenga por mí de aquí adelante todo en la dicha sequestracion, Beltran de la Cueva, mi mayordomo é del mi Consejo.*

Los escasos ocho años que Juana de Pimentel detentó el señorío de Mombeltrán y el periodo tan convulso y agitado que le tocó vivir, justifican que hayan quedado documentalmente registradas pocas actuaciones suyas en el gobierno de esta Villa y todas ellas relativas a la administración de justicia y al nombramiento de oficiales.

Beltrán de la Cueva representa otro paradigma de ascenso social de la nueva nobleza de servicio a la rícohombria castellana en la época de los Trastámara que, al contrario que los condestables Ruy López Dávalos y Álvaro de Luna, fue lo suficientemente hábil como para, después de su caída, conservar la cabeza, los bienes y perpetuar la estirpe convirtiéndose en el ancestro fundador de uno de los linajes principales y más poderosos del reino. Como otros muchos personajes de su tiempo surgidos de la segunda nobleza y utilizando los mismos o similares métodos, supo aprovechar la privanza y cercanía al poder real para alcanzar en poco tiempo el mayor grado de poder y de riqueza en Castilla. Del rey Enrique IV recibió múltiples gracias y mercedes, detentó altos títulos y honores (mayordomo real, conde de Ledesma, maestre de Santiago y duque de Alburquerque), ocupó cargos de gran responsabilidad, adquirió muchos bienes y riquezas (Mombeltrán, Cuéllar, Roa, Alburquerque, La Adrada, etc) que logró transmitir por mayorazgo al primogénito, Francisco de la Cueva y Mendoza, y consolidó vínculos con las familias más destacadas de la alta nobleza mediante enlaces matrimoniales: con los Mendoza, marqueses

de Santillana y duques del Infantado, con los Álvarez de Toledo, duques de Alba, y con los Fernández de Velasco, condes de Haro. Quizá por ello fue denostado y mancillado por muchos, hasta el extremo de imputarle la paternidad de Juana, la hija del rey, calificada con el sobrenombre de “la Beltraneja”.

Beltrán de la Cueva, que posiblemente acompañó al rey en la toma del castillo de La Puebla de Montalbán, se benefició del reparto de los bienes de Juana Pimentel recibiendo de Enrique IV el señorío de Mombeltrán el 12 de septiembre de 1461, con carácter, en un principio, cautelar y de posible reversibilidad, hasta que el 16 de diciembre del mismo año el monarca elevó esa donación a definitiva y “por juro de heredad”, en atención a los muchos y buenos servicios prestados, aunque tal vez el rey buscara también contrarrestar la influencia asfixiante que sobre él ejercía Juan Pacheco, marqués de Villena. Y al año siguiente, el mismo rey mandaba cambiar el nombre de *El Colmenar* por el de *Mombeltrán* en homenaje al nuevo titular.

Junto al señorío de Mombeltrán, recibió de Enrique IV los alijares de Valdetiétar, que para evitar conflictos sobre su aprovechamiento dividió entre las villas de Arenas y de Mombeltrán, al depender de señoríos distintos, así como las tercias reales y, con posterioridad y en distintos momentos, las rentas procedentes de pedidos y monedas, de las aljamas de moros y judíos y de las alcabalas reales, con lo que se convertía de hecho en el único receptor de la totalidad de las rentas reales de Mombeltrán y su cobro en la fuente de ingresos más importante. Y a ello habría que unir la donación de los ingresos de los derechos reales del servicio y montazgo de los ganados que desde 1465 se cobraban en el puerto real de Arroyo Castaño y que también suponían una cantidad nada desdeñable.

Con relación a Mombeltrán, Beltrán de la Cueva siguió ejerciendo con normalidad su jurisdicción directa y personal sobre la Villa y Tierra; al final de cada año procedía a nombrar los dos alcaldes y los dos regidores de entre los cuatro de cada oficio elegidos y propuestos por el concejo, según costumbre antigua; el único dato reseñable es la desaparición de la lista doblada presentada anualmente por el concejo al duque del oficio de alguacil, su provisión ya no seguía el procedimiento antiguo, se realizaba por arrendamiento al mejor postor. Fracasado el primer intento de Ruy López Dávalos de edificar una “casa-fuerte” en Mombeltrán por la *perturbación* de sus vecinos y realizada su construcción en la vecina villa de Arenas, el tema lo retomó con más éxito Beltrán de la Cueva, iniciando su construcción hacia 1462 y prolongándose hasta el señorío de su hijo, Francisco de la Cueva. Y a él hay que atribuir también el inicio de la solución definitiva del antiguo problema sobre el aprovechamiento de los alijares de Valdetiétar y de la Sola-

na, que había suscitado “cierto debate con los buenos hombres pecheros de mis villas”; la cuestión residía en determinar si el duque tenía derecho legal a cobrar “cierto pan e juro e gallinas e dineros” a los vecinos de Mombeltrán por el uso de los alijares. Para su dictamen encomendó la decisión al maestro fray Antonio de Nieva, catedrático de Teología de la Universidad de Valladolid y su confesor personal.

Finalmente, percatándose de que se acercaba el final de su vida, Beltrán de la Cueva se retiró al monasterio jerónimo de Santa María de la Armedilla, cercano a Cuéllar, donde, después de haber redactado sus últimas voluntades, falleció el 2 de noviembre de 1492.

Aunque Mombeltrán quedó desvinculado de los dos primeros mayorazgos fundados por Beltrán de la Cueva en 1472, en la capitulaciones matrimoniales con su tercera esposa, María de Velasco, se acordó la fundación de un nuevo mayorazgo para el primer hijo varón que naciese de esta unión, quedando vinculadas a él las villas de Mombeltrán y Torregalindo, las rentas del puerto real de Arroyo Castaño, las alcabalas de Mombeltrán y 220.000 maravedís de un juro de heredad situados en Sevilla; y, aunque luego fue parcialmente modificado, el mayorazgo de Mombeltrán, junto a otros bienes (heredades de Gredero, aceñas de Roa, etc), fue testado a favor de Cristóbal, primer hijo de su tercer matrimonio con María de Velasco. Pero esta manda no sería cumplida.

En efecto, en contra de lo establecido por Beltrán de la Cueva, el séptimo señor de Mombeltrán no fue Cristóbal de la Cueva y Velasco, el nuevo señor de Mombeltrán fue su primogénito, Francisco Fernández de la Cueva, de 26 años de edad, al menos desde el uno de octubre de 1493. ¿Qué había pasado para que se diera esta imprevista sucesión, cuando Mombeltrán se hallaba desvinculado del mayorazgo principal y debería corresponder por herencia a Cristóbal de la Cueva y Velasco?

Después de la muerte de Beltrán de la Cueva, su viuda, María de Velasco, parece que, como tutora de su hijo Cristóbal, trató de hacerse con el señorío de Mombeltrán y el 3 de enero de 1493, como requisito previo a la toma de posesión, pudo haber jurado “que guardaría los usos y costumbres de privilegio desta Villa”. Sin embargo, el primogénito Francisco no aceptó ni este hecho ni lo dispuesto en el testamento de su padre y reaccionó contra ello, sobre todo, contra la manifiesta preferencia en favor de la viuda y de sus dos hijos, molesto, en especial, por la cláusula de que María de Velasco disfrutase de por vida del señorío de la villa de Cuéllar. El conflicto, pues, estaba asegurado y, aunque centrado sobre la jurisdicción de Cuéllar concedida de por vida a la viuda, también afectó a la Villa y Tierra de Mombeltrán, Francisco, conocedor de la gran privanza de que disfrutaban los Velasco de los Reyes Católicos, enfocó su demanda por vía jurídica, insistiendo en la

invalidez y nulidad jurídica de algunas mandas testamentarias de Beltrán de la Cueva por atender contra la constitución del mayorazgo de 1472, y el 20 de mayo de 1493 llegó a un primer acuerdo con su madrastra, que implicaba la devolución por parte de la duquesa y de su hijo Cristóbal del usufructo de la villa de Cuéllar y del señorío de Mombeltrán a cambio de la villa de Roa, más un montante económico de 300.000 maravedís anuales situado en las rentas de Cuéllar. Acuerdo que el 28 de junio de 1494 fue ratificado por los Reyes Católicos. De esta forma, la Villa y Tierra de Mombeltrán quedaron adscritas al linaje de La Cueva y vinculadas de forma definitiva al mayorazgo principal del duque de Alburquerque, a la sazón Francisco de la Cueva, quien como tal ejerció sobre ellas su señorío y jurisdicción, y el 8 de octubre de 1493 se presentó en la villa el bachiller Pedro Ruiz de Cáceres, vecino de Roa, para, en nombre del duque, tomar posesión de dicho señorío con el protocolo acostumbrado.

Tomada la posesión del señorío de Mombeltrán, pudo el nuevo señor duque, tal como había hecho su padre, nombrar cada fin de año a los oficiales que habían de regir la Villa al año siguiente. Además, recibió una comisión de la Villa, que, además de ofrecerle cierto presente de productos locales, como *vino e figos e limas e azeytunas*, le formularon una serie de peticiones que el luego considerado como el señor *mejor que esta Villa ha tenido*, respondió favorablemente a las tres cuestiones siguientes: entrega a la villa del usufructo de una dehesa de pinos, denominada *Castillejo*, para que el concejo pudiese *usar della conmo de cosa suya*; limitación de la entrega de ropa al alcaide de la fortaleza, Velasco Bermúdez, a tres camas y a una sola vez; y anulación de la imposición de su padre de entregar *carretas e peones e cal e otras servidunbres* para las obras que tuviera que realizar en la Villa. Pero no todas las peticiones fueron atendidas de manera tan satisfactoria e inmediata, algunas quedaron pendientes para la visita que el nuevo señor tenía previsto realizar a la Villa a finales de octubre de 1493, y *porque son cosas en que yo quiero más deliberación entender*. Tal vez, una de las peticiones pendientes fue el antiguo contencioso sobre el aprovechamiento de los alijares de Valdetiétar y La Solana, cuya solución su padre había puesto en manos de fray Antón de Nieva, catedrático de Teología en la Universidad de Valladolid; tanto el duque como el concejo de Mombeltrán aceptaron dicha elección como juez y el 30 de enero de 1494, *aviendo fablado con amas las dichas partes*, formuló la siguiente sentencia: *que los dichos alixares de Valdetiétar e La Solana queden de aquí adelante, para sienpre jamás, sean de la dicha villa de Monbeltrán e su tierra e sean suyos para los poder paçer e arrendar e (a) qualesquier personas que ellos quesieren e por bien tovieren*, sin poder enajenarlos, quedando para uso propio y sin que

el duque ni sus sucesores pudieran meter a pacer ganados suyos ni ajenos, con la única condición de que la *villa de Monbeltrán y su tierra de y este presente año de noventa e quatro años y pague al dicho señor duque treynta mill maravedís*, pagaderos por mitades. Y es posible que también les redimiese de pago del quinto de los abintestados, después de haber solicitado el dictamen de letrados de Valladolid, que fallaron, entre otras cosas, que *la tal costumbre, avnque se provase, es mala y reprobada de derecho, especialmente cabsada entre sennor y vasallos, que se presume más cabsada o introduzida por fuerza e ynposición de los señores, más que por voluntad del pueblo*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARBA MAYORAL, I. y PÉREZ TABERNEIRO, E. (1996): “Estudio de los despoblados en el señorío de Mombeltrán”, *Cuadernos Abulenses*, 25, pp. 211-245.
- BARRIOS GARCÍA, Á. (1983-84): *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, 2 vols.
- BARRIOS GARCÍA, Á. (2000a): “Una tierra de nadie: los territorios abulenses en la Alta Edad Media”, en Á. Barrios García (coord.), *Historia de Ávila. II Edad Media (siglos VIII-XIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 193-225.
- BARRIOS GARCÍA, Á. (2000b): “Conquista y repoblación: el proceso de reconstrucción del poblamiento y el aumento demográfico”, en Á. Barrios García (coord.), *Historia de Ávila. II Edad Media (siglos VIII-XIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 227-270
- BARRIOS GARCÍA, Á. (2000c): “Repoblación y colonización: la dinámica de creación de paisajes y el crecimiento económico”, Á. Barrios García (coord.), *Historia de Ávila. II Edad Media (siglos VIII-XIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 271-335.
- BARRIOS GARCÍA, Á., LUIS CORRAL F. y RIAÑO PÉREZ E. (1996): *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila.
- CARCELLER CERVIÑO, M. DEL P. (2011): *Beltrán de la Cueva, el último privado. Monarquía y nobleza a fines de la Edad Media*, Madrid, Sílex.
- CHAVARRÍA VARGAS, J.A. (1997): “El Valle del Tiétar en la Marca Media de Al-Andalus (Al-Tagr Al-Awsat)”, *Trasierra*, 2, pp. 95-112.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1995): “Ávila, del Neolítico al Bronce”, en M. Mariné (coord.), *Historia de Ávila. I Prehistoria e Historia Antigua*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 21-90.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1995): “La Edad del Hierro”, en M. Mariné (coord.), *Historia de Ávila. I Prehistoria e Historia Antigua*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 103-269.
- FRANCO SILVA, A. (2002): *Estudios sobre don Beltrán de la Cueva y el ducado de Alburquerque*, Cáceres, Universidad de Extremadura.

- FRANCO SILVA, A. (2004): “La fiscalidad señorial en el valle del Tiétar: el ejemplo de Mombeltrán”, *Anuario de Estudios Medievales*, 34, pp. 125-216.
- LUIS LÓPEZ, C. (2002-2003): “Las comarcas meridionales de la tierra abulense medieval: precisiones a una problemática delimitación y repoblación”, *Studia Historica. H.^a Medieval*, 20-21, pp. 11-45.
- LUIS LÓPEZ, C. (2009a): “La señorialización de las comarcas meridionales”, en G. del Ser Quijano (coord.), *Historia de Ávila IV. Edad Media (siglos XIV-XV, 2.^a parte)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 35-110.
- LUIS LÓPEZ, C. (2009b): “Villazgos señoriales en el sector meridional del alfoz a finales del siglo XIV”, en G. del Ser Quijano (coord.), *Historia de Ávila IV. Edad Media (siglos XIV-XV, 2.^a parte)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 111-260.
- MARINÉ, M. (1995a): “La época romana”, en M. Mariné (coord.), *Historia de Ávila. I Prehistoria e Historia Antigua*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 271-327.
- MARTÍN GARCÍA, G. (1997): *Mombeltrán en su Historia (siglo XIII-siglo XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila.
- MARTINO PÉREZ, D. (1996): “Yacimientos arqueológicos en el término de Gavilanes”, *Trasierra*, 1, pp. 67-78.
- MARTINO PÉREZ, D. (1997a): “Yacimientos romanos en el Alto Tiétar. Asentamientos rurales y mineros en los términos municipales de Mijares, Gavilanes y Pedro Bernardo”, *Cuadernos Abulenses*, 26, pp. 103-165.
- MARTINO PÉREZ, D. (1997b): “Yacimientos arqueológicos en el término de Mijares”, *Trasierra*, 2, pp. 9-12.
- MARTINO PÉREZ, D. (2007): “Necrópolis, área ritual, ustrinum, ídolo y santuario del castro vettón ‘La Pinosa’ de Mijares (Ávila)”, *Trasierra*, II/6, pp. 235-248.
- MARTINO PÉREZ, D. (2008): “Nuevos hallazgos arqueológicos en el término de Lanzahíta (Ávila)”, *Trasierra*, II/7, pp. 37-50.
- MARTINO PÉREZ, D. y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. L. (2014-2015): “Tres nuevos hallazgos arqueológicos en el Valle del Tiétar (Ávila)”, *Trasierra*, 11, pp. 175-187.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (2009): “La ordenación de los espacios agrícolas, pastoriles y forestales del territorio abulense durante la Baja Edad Media”, en G. del Ser Quijano (coord.), *Historia de Ávila IV: Edad Media (siglos XIV-XV, 2.^a parte)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial.

- MORENO NÚÑEZ, J.I. (1992): *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media. (Siglos XIII-XV)*, Ávila, Junta de Castilla y León.
- RODRÍGUEZ VILLA, A. (1881): *Bosquejo biográfico de don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque*, Madrid, Luis Navarro, editor.
- SANTONJA, M. (1995): “El Paleolítico”, en M. Mariné (coord.), *Historia de Ávila. I Prehistoria e Historia Antigua*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 1-20.
- TEJERO ROBLEDO, E. (1973): *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, Ediciones S. M.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á. (1999): *Evolución histórica y cambios en la organización del territorio del valle del Tiétar abulense*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á. (2000): “El territorio medieval abulense y su potencial ecológico”, en Á. Barrios García (coord.), *Historia de Ávila. II. Edad Media (siglos VIII-XIII)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación de Ávila, pp. 43-116.
- VACA LORENZO, Á. (2021): “Mombeltrán y su Tierra. Un recorrido desde los tiempos prehistóricos a los modernos”, en V. J. Marcet Rodríguez y M.^a N. Sánchez González de Herrero (dirs.), *Historia y documentación medieval del sur de Ávila. Mombeltrán y su Tierra*, Lugo, Axac, pp. 17-165.

II. ESTUDIO LINGÜÍSTICO